



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



+3 3.3VB
 HHSU.- / IAV.- / jhm.

DECRETO EXENTO N°: 5107

CAUQUENES, 07 NOV 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre 2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

1. **ORDÉNASE** simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. **ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA**, Funcionario **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR**, en la **LOCALIDAD DE TALCA**, el día (o los días) **03/11/2023**, con motivo de: **TRASLADO A TALCA CON COORDINADORES DEL MICROCENTRO A JORNADA REGIONAL**.
2. **PÁGUESE** a Don (a) **ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA**, la cantidad de .,
3. S/P UN DIA por la suma de \$23,477, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete).
- 3 **IMPÚTESE** el gasto que origina a la cuenta 214-05-98, programa Reactivación Educativa FAEP 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELISE ARANIS VILCHES

SECRETARIA (O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA

/Oficina de Partes
 /Contabilidad
 /Recursos Humanos